Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

El pleno del Ayuntamiento de Otero, en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2019, aprobó inicialmente la plantilla orgánica municipal para el ejercicio de 2019.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía número 13/2019, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada plantilla orgánica.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OTERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Escala de Administración General:

Subescala	Grupo	Plazas	Defin. (1)	Vac. (2)	Ofer. (3)
Subescala Administrativa	C1	1	0	1	0
Subescala Auxiliar	C2	1	0	1	0
TOTAL		2	0	2	0

(1) Plazas de funcionarios cubiertas definitivamente.
(2) Plazas vacantes.
(3) Plazas incluidas en ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. PERSONAL LABORAL

Categoría	Grupo	Plazas	Fijo	Temporal (4)	Vacantes	Observaciones
Administrativo	C1	1	0	1	0	Plaza a cubrir por oferta de empleo público o por consolidación del empleo temporal.
Personal de limpieza de edificios	E	1	0	1	0	Plaza a cubrir por oferta de empleo público o por consolidación del empleo temporal.
Oficial de servicios de mantenimiento	C2	1	0	1	0	Plaza a cubrir por oferta de empleo público o por consolidación del empleo temporal.
Auxiliar SAD	C2	5	0	5	0	Plazas a cubrir por oferta de empleo público
TOTAL		8	0	8	0	

(4) Plazas cubiertas por personal laboral temporal.

Otero, 12 de febrero de 2019.–El Alcalde, Juan Lorenzo Moreno Labrado.

N.º I.-844

Código de verificación: 2019.00000844
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp